

Res. DECECO N° 564-11
Expte.N° 6.324/07
Salta, 26 AGO 2011

V I S T O: La Res. 383/07, mediante la cual se autorizan a las alumnas **Ana Carolina MARTINEZ**, L.U. N° 505.203 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985 y **María Leticia CONTURSI**, L.U. N° 505.973 y **Laura Karina RASPA**, L.U. N° 511.163, de la carrera de Contador Público Nacional, actualmente ambas en el plan de estudios 2.003, mediante la cual se autoriza a realizar la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: "**FAMILIA Y EDUCACION, PROBLEMÁTICA ECONOMICA Y SOCIAL**", y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 287/11, desvincula a la alumna Laura Karina RASPA, L.U. N° 511.163, de la realización de la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: "**FAMILIA Y EDUCACION, PROBLEMÁTICA ECONOMICA Y SOCIAL**", debido a que ha realizado cambio, al plan de estudios 2.003 .

Que la alumna María Leticia CONTURSI, ha realizado cambio al plan de estudios 2.003 de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, aprobado por Res. del Consejo Superior N° 321/03, que no incluye en su curricula la asignatura Seminario Monográfico.

Que la Dra. Lidia Elbirt de Naón y la alumna María Leticia CONTURSI, L.U. N° 505.973, prestaron su conformidad en la nota presentada por la alumna Ana Carolina MARTINEZ, para la desvinculación de la parte B del Seminario Monográfico.

La Resolución N° 048/88 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E**

ARTICULO N° 1 - Desvincular a la alumna **María Leticia CONTURSI**, L.U. N° 505.973, de la carrera de Contador Público Nacional, actualmente en el plan de estudios 2.003, de la realización de la parte B del Seminario Monográfico, asignatura correspondiente al plan de estudios 1.985, sobre el tema "**FAMILIA Y EDUCACION, PROBLEMÁTICA ECONOMICA Y SOCIAL**", que fuera autorizado mediante Res. N° 383/07 de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO N° 2. - Hágase saber a las alumnas **María Leticia CONTURSI** y **Ana Carolina MARTINEZ**, a la Dra. Lidia Elbirt de Naón, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos
cc.am

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO